



4.1-23-09

RESOLUCION N° 0499

FECHA: 09 MAR. 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESION DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A LA FINCA LAS DELICIAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO A TRAVES DE RESOLUCION N° 075 DE ENERO 1 DE 2004 A FUNDAUNIBAN A NOMBRE DE LA SEÑORA GINA MARGARITA DE LAS SALAS GONZALEZ"

El Director General de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que en Resolución No. 075 de Enero 1 de 2004 CORPAMAG aprueba la implementación del Plan de Manejo Ambiental en las Fincas Las Delicias, La Lucha 2, Milagrosa 2, Mina, Recuerdo, Silvia, Esmeralda, Tierra Grata 5, Victoria 2 y María Isabel presentado por FUNDAUNIBAN.

Que en oficio 60-23076 de Noviembre 23 de 2011, la señora MAGALY ISABEL DELGADO C., en su condición de Directora Regional Santa Marta FUNDAUNIBAN, envía carta de cesión de los derechos y obligaciones del plan de manejo ambiental de la finca Las Delicias, firmada por Cedente y Cesionario, anexa Certificado de Libertad y Tradición y Copia de la cédula de ciudadanía del propietario para el trámite.

Que en oficio Noviembre 2 de 2011, la Fundación Social Uniban – FUNDAUNIBAN, identificada con Nit. 800.014.656-4 manifiesta la intención de transferir todos los derechos y obligaciones derivados del PMA de la finca LAS DELICIAS, de propiedad de GINA MARGARITA DE LAS SALAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.445.401 de Santa Marta, para lo cual se anexa Certificado de Libertad y Tradición vigente del predio y Copia de la cédula.

Que dicho oficio es firmado por MAGALY ISABEL DELGADO, Directora Regional Fundauniban como CEDENTE y GINA MARGARITA DE LAS SALAS, como CESIONARIO.

Que habiéndose presentado esta documentación, se procederá autorizar la Cesión que se solicita, y a partir de la expedición del presente acto administrativo los derechos y obligaciones impuestos al Predio Las Delicias en el Plan de Manejo Ambiental serán cedidos a GINA DE LAS SALAS GONZALEZ, como propietaria de dicho predio.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





0499

09 MAR. 2012

Que en consecuencia, el Director General de CORPAMAG, en uso de sus funciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Cesión solicitada y realizada entre la Fundación Social Uniban – FUNDAUNIBAN, identificada con Nit. 800.014.656-4, representada por MAGALY ISABEL DELGADO, en su condición de Directora Regional y la señora GINA DE LAS SALAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.445.401 de Santa Marta, sobre las obligaciones que el Plan de Manejo Ambiental aprobado en Resolución No. 075 de Enero 1 de 2004 estableció para la Finca Las Delicias, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La señora GINA DE LAS SALAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.445.401 de Santa Marta a través de la CESION realizada adquiere la obligación de dar cumplimiento a cada una de las obligaciones estipuladas en el acto administrativo ya mencionado.

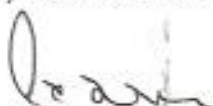
ARTICULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitido a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese del presente acto administrativo a las señoras MAGALY DELGADO CAMARCO, en su condición de Directora Regional FUNDAUNIBAN y GINA DE LAS SALAS GONZALEZ, propietaria del Predio Las Delicias.

ARTICULO QUINTO: La parte resolutive del presente acto administrativo debe ser publicada en un diario de amplia circulación regional, a costa del CESIONARIO, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. La página del periódico debe ser aportada a la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

Elaboro Sara D.
Revisa Semiramis S.
Aprueba Liliana T.
Expediente 2475





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

0499

27 MAR 2012

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 27 días del mes de Marzo (2012) se notifica personalmente el señor (a) GINA DE LA SALAS GONZALEZ en su condición de Rep. Legal del contenido de la Resolución No. 10499 de fecha 09 MARZO 2012.

EL NOTIFICADO

C.C. 57445401

EL NOTIFICADOR

C.C.

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los días del mes de (2012) se notifica personalmente el señor (a) en su condición de del contenido de la Resolución No. de fecha .

EL NOTIFICADO

C.C.

EL NOTIFICADOR

C.C.

